CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, OCTUBRE 28 DE 1873. { NUM. 89. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernacion se me ha comunicado lo siguiente:

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"El Congreso de la Union decreta:

"Artículo único. El ejecutivo comprará al C. Pantaleon Tovar mil ejemplares de la "Historia del 4º Congreso Constitucional," pagando por ellos la cantidad de diez mil trescientos sesenta pesos treinta y un centavos, si la obra constare de ciento veinte entregas ó mas; deduciendo en caso contrario ochenta y cuatro pesos ochenta y siete centavos por cada entrega que hubiese de ménos."

"Palacio del Congreso de la Union. México, Octubre 15 de 1873.—*Mariano Yañez*, diputado presidente.—*Francisco Castañeda y Nájera*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Octubre 15 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 27 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 27 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el H. Congreso del mismo ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO NÚM 36.

Artículo único. Se indulta á los reos Severiano Palafox y Amador Sanchez de la pena capital á que los condenó el ciudadano jefe político de Silacayoapam por los delitos de asalto y robo, y se les imponen, al primero la de doce años de prision y al segundo la de ocho años de la misma pena, á disposicion del gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso constitucional del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 22 de 1873.—*R. Castillo*, diputado presidente.—*A. Castañeda*, diputado secretario.—*E. Calderon*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 25 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 25 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del mismo ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO NÚM. 37.

Artículo 1º Fueron electos por la voluntad del pueblo regente de la Corte de justicia del Estado el C. Lic. José María Castro, ministros de la misma los CC. licenciados Juan N. Cerqueda, José María Cházari, Cornelio Bohorquez, Ramon Cajiga y Antonio Falcon, y fiscal el C. Lic. Gerónimo Larrazábal.

Art. 2º Fueron igualmente electos por la voluntad del pueblo ministros supernumerarios de la misma Corte de justicia los CC. licenciados Agustin Canseco, José Gregorio Iribarren y Manuel M. Palacios.

Art. 3º Los electos se presentarán en el salon de sesiones de esta legislatura el primero de Diciembre próximo á las doce del dia, para hacer la protesta de ley.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 22 de 1873.—*R. Castillo*, diputado presidente.—*A. Castañeda*, diputado secretario.—*E. Calderon*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 25 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 25 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

Direccion del hospital general.—Oaxaca de Juarez.—Impuesta esta Direccion, por la respetable comunicacion de vd. de 23 del presente, de la circular que expidió el ciudadano ministro de gobernacion con fecha 16 del mismo mes, tengo la satisfaccion de decir á esa superioridad que ninguno de los empleados del hospital general vaciló un momento en acatar la ley de 27 del mes pasado, y por consiguiente, hicieron públicamente la protesta correspondiente, como consta por las actas que obran en el archivo de esta Direccion y de que oportunamente se remitió copia autorizada á esa superioridad. Por consiguiente, no teniendo lista que mandar de los rebeldes á las disposiciones superiores acompaño á vd. la de los que hicieron la referida protesta, para satisfaccion del superior gobierno.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 26 de 1873.—*José Agustin Domínguez.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Direccion de instruccion pública del Estado de Oaxaca.—Circular núm. 13.—Debiendo comenzar desde el dia 1º de Diciembre próximo los exámenes de los establecimientos de instruccion primaria del Estado, recuerdo á vd. la puntual observancia de los artículos 30, 31, 32 y 33 del reglamento de 5 de Junio de 1872; en concepto de que esta Direccion delega en vd. la facultad de nombrar el socio corresponsal que deba presidir los de las escuelas de la cabecera de ese distrito, y le recomiendo al mismo tiempo que ántes de que concluya el mes de Diciembre envie las actas de los exámenes y demas documentos é informes que merezcan ser conocidos por la superioridad, para que puedan tomarse en consideracion á su tiempo.

En el caso de que en ese distrito haya algunos preceptores que deban ser separados de su empleo, por no haber hecho la protesta que exige el supremo decreto de 27 de Setiembre último, se servirá vd. determinar que se anticipe el exámen á su separacion, pues habiendo percibido sueldo durante un año, no pueden estar relevados bajo aquel pretexto de la obligacion que les impone el art. 28 del citado reglamento.

Como en el cumplimiento de esas disposiciones se interesa el crédito de la Direccion y el buen nombre del gobierno, espero que vd. será bastantemente puntual en su exacta observancia.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 22 de 1873.—*J. A. Noriega.*—Ciudadano jefe político de.....

República mexicana.—Jefatura política del distrito de Cuicatlan.—Estado de Oaxaca.—En la jefatura política del distrito de Cuicatlan, á los veinte dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, despues de publicado el supremo decreto de 25 de Setiembre próximo pasado sobre las reformas y adiciones hechas á la constitucion general de la República, previa citacion comparecieron en esta oficina el juez del partido, C. Lic. Pedro Mejía, el secretario del juzgado de primera instancia, C. Benjamin Guevara, el juez del Estado civil, C. Manuel Rosas, el receptor de alcabalas, C. Modesto Heras, el administrador de correos, C. Andrés Rebollar, el fiel de papel sellado, C. Pedro García, empleado del telégrafo, C. Agustin Delgado, el presidente municipal, los cuatro regidores y síndico del ayuntamiento de esta cabecera, el preceptor, C. Antonio Rivera, la preceptora Dª Guadalupe Rivera de esta misma cabecera, los alcaldes constitucionales, CC. Bruno Dávila y Cosme Rivera, y tesorero municipal, C. José Altamirano, estando reunidos se le dió lectura á los artículos del decreto ántes citado y en seguida fueron interrogados segun la categoría de cada uno por el ciudadano jefe político, en esta forma: ¿Protestais, sin reserva alguna, guardar las adiciones y reformas á la constitucion política de los Estados-Unidos mexicanos, decretadas en 25 de Setiembre de 1873 y promulgadas el 5 de Octubre del mismo año? Y habiendo contestado: "sí protesto," el ciu-

dadano jefe político añadió: "si así lo hiciéreis, la sociedad os premie, y si no, os lo demande." Con lo cual terminó la presente acta, que firmaron conmigo el suscrito jefe político todos los individuos ántes referidos, despues de haberle dado lectura. —*V. Palacios.—Pedro Mejía.—Benjamin Guevara. —Modesto Heras.—Manuel Rosas.—Andrés Rebollar.—Pedro García.—Agustin Delgado.—Félix Rivera.—Joaquin Maldonado.—Valentin Merino.—Antonio Rivera.—Bruno Dávila.—Cosme Rivera.—Guadalupe Rivera.—Manuel M. Bolaños.—José Altamirano.*

Es copia que certifico, sacada de su original que existe en esta jefatura. Cuicatlan, Octubre veintidos de mil ochocientos setenta y tres.—*V. Palacios.*

Es copia que certifico. Oaxaca de Juarez, Octubre 24 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

LISTA nominal de los funcionarios y empleados del distrito que, en cumplimiento del supremo decreto de 27 de Setiembre último, hicieron la protesta á que se refiere, en esta Villa el 22 del corriente.

Jefe político, C. Francisco Ramirez.

Juez y secretarios del partido, Lic. Luis Ogarrio, Ignacio Tellez, Francisco Larrazábal y José Domingo Perez.

Juez civil, C. Ramon Barroso.

Administracion de alcabalas, C. Felipe Prieto.

Guarda de idem, C. Juan Miguel Fructuoso.

Administrador del papel sellado, C. Agustin Ortiz.

Administrador de correos, C. Juan Miguel Fructuoso.

Preceptor de esta villa, C. Desiderio Vazquez.

Preceptora de esta villa, Srita. Dolores Silencio.

Zachila.—C. Rafael Canseco.

San Miguel Sola.—C. Tomás Martinez.

Ayudante de idem.—C. Aniceto García.

San Pablo Huistepec.—C. Juan Muñozcano.

Ayoquesco.—C. Benjamin Aragon.

La Trinidad de Zachila.—C. Fructuoso Martinez.

Santa Cruz Mistepec.—C. Juan de Dios Alcázar.

Tlapacoyan.—C. Francisco E. Carreño.

San Miguel Peras.—C. José María Pimentel.

La Ciénaga.—C. Cárlos Cruz.

Quiané.—José Trinidad Rios.

Santa María Lachixio.—C. Margarito Brena.

Ayuntamiento de esta villa.—Presidente, Manuel Aquino.

Regidores, CC. Juan Reyes, José Mexicano, José María Vazquez, Abundio Bernabé, Nicolás Perez, Manuel Mendez, José Chayon, Pedro Florian, José Canseco y José Arango.

Síndico, Eusebio Aquino.

Secretario, C. Matías Hernandez.

Tesorero, C. Agustin Ortiz.

Alcaldes primero y segundo, CC. Luciano Hipólito y Pedro Martin.

Ayuntamiento de Zachila.—Presidente, Ramon Martinez.

Regidores, CC. Vicente Mendez, Pablo Reyes, Mariano Cuache, Catarino Zárate, Laureano Martinez, Estanislao Melchor, Manuel Santos, José María Martinez y Luciano Valencia.

Síndico, C. José Noriega.

Secretario, C. Emilio Pacheco.

Tesorero, C. Juan Vazquez.

Alcaldes primero y segundo, CC. Francisco Martinez y José María Lopez.

Ayuntamiento de San Miguel Sola.—Presidente, Ildefonso Calvo.

Regidores, CC. Félix Juarez, Valeriano Vargas, Eulogio Calvo, Francisco Calvo y José María Rodriguez.

Síndico, C. Apolinar Gaytan.

Alcaldes primero y segundo, CC. Cristóbal Romero y Silvano Pinacho.

Ayuntamiento de Jalpam.—Presidente, Ramon Matías.

Regidores, CC. Manuel Ruiz, Manuel Miguel, Juan Hernandez y Luis Morales.

Síndico, C. Julian Martin.

Secretario, C. Matías Angel.

Alcalde, C. Justo Rufino Cosme.

Ayuntamiento de Tlapacoyan.—Presidente, Antonio Zárate.

Regidores, CC. Francisco Chouteco, Bernardo Lopez, Felipe García y Luis Mariscal.

Síndico, José María Arias.

Alcaldes primero y segundo, CC. Pedro Luis y Alejandro Melchor.

Ayuntamiento de San Pedro la Reforma.—Presidente, C. José María Ambrosio.

Regidores, CC. Juan Bautista, Manuel Lopez, Remigio Aquino y Hermenegildo Ambrosio.

Secretario, C. Pedro Pablo Flores.

Alcalde, C. Agustin Antonio.

Ayuntamiento de la Ciénaga.—Presidente, C. Gregorio Ramirez.

Regidores, CC. Bartolo Sanchez, Mateo Castellanos, Felipe Florian, Ignacio Ortiz y Santiago Sanchez.

Síndico, C. Rosalino Rojas.

Alcalde, C. Francisco F. Hernandez.

Ayuntamiento de Santa Gertrudis.—Presidente, C. Rosalino Galvan.

Regidores, CC. Silverio Rodriguez, Ignacio García, Pablo Carreño y Francisco Maldonado.

Alcalde, C. José María Arrazola.

Ayuntamiento de San Lúcas Tlanichico.—Presidente, C. José María Benito.

Regidores, CC. Teodoro Hernandez, José Calixto y José Albino Angel.

Alcalde, C. Francisco Antonio.

Ayuntamiento de Valdeflores.—Presidente, Félix de la Cruz.

Regidores, CC. Catarino Ortiz, Félix Canseco, Albino Pacheco y Martin Ricardes.

Alcalde, C. Juan Paulino Juarez.

Ayuntamiento de San Pedro Huistepec.—Presidente, Alejo Antonio.

Regidores, CC. Juan F. Salazar, Francisco García, Jacinto Merlin é Hilario Perez.

Síndico, C. Manuel Muñoz.

Secretario, C. Antonio Barroso.

Alcaldes primero y segundo, CC. Leandro Gerónimo y Miguel de los Santos.

Ayuntamiento de Yazechi.—Presidente, C. José Gerónimo.

Regidores, CC. Manuel Ortiz, Fernando Martin, Francisco Ramirez y Cárlos Martin.

Síndico, C. Hilario Cruz.

Secretario, C. Miguel Ruiz.

Alcalde, C. José Sebastian.

Ayuntamiento de San Juan Elotepec.—Presidente, C. José D. Hernandez.

Regidores, CC. Juan Hernandez, José María García, Juan García y Francisco M. Salinas.

Alcalde, Francisco García.

Ayuntamiento de San Vicente Lachixio.—Presidente, C. Antonio Martinez.

Regidores, CC. Manuel Hernandez, Andrés Martinez, Antonio Nolasco y Vicente Cruz.

Síndico, C. Bernardino Martinez.

Alcalde, C. Manuel F. Cruz.

Ayuntamiento de San Francisco Sola.—Presidente, C. Manuel Cruz.

Regidores, CC. Anselmo Antonio, Felipe García, Braulio Robles y Remigio Arreola.

Síndico, C. Eusebio Callejas.

Secretario, C. Juan García.

Alcalde, C. Mariano García.

Ayuntamiento de Quiané.—Presidente, C. Alejandro Aguilar.

Regidores, CC. Domingo Cruz, Antonio Cruz, Pablo Salgado é Ignacio Roque.

Síndico, C. Francisco Sanchez.

Secretario, C. Remigio Mariscal.

Alcalde, C. José María Perez.

Ayuntamiento de Ayoquesco.—Presidente, C. Juan Pablo Sanchez.

Regidores, CC. Juan Lustre, Nicanor Jimenez, Vicente Baños, Manuel Zárate, Elodio Arellanes, Nicolás García, Pedro Alonso, Aniceto García y Florentino Bautista.

Síndico, C. Marcial Perez.

Alcaldes primero y segundo, C. Basilio Sanchez y Gregorio Serna.

Ayuntamiento de Santa Cruz Mistepec.—Presidente, C. Francisco Luis.

Regidores, CC. Mauricio Gomez, Gervacio Ferrer, Francisco Samaria y Clemente de los Santos.

Síndico, C. Fernando Samaria.

Secretario, C. Sixto Gomez.

Alcalde, C. Bartolo Gomez.

Ayuntamiento de San Antonio el Alto.—Presidente, C. Laureano García.

Regidores, CC. Apolonio García, José Amaya, Manuel García, Manuel Bernardo é Ignacio García.

Alcalde, C. Luis García.

Agente de San José Guelatová.—CC. José de la Cruz Fabian y Juan José Cortés.

Alcalde, C. Máximo Galvan.

Agentes de San Gerónimo Tetitlan.—CC. Victoriano Martin, Juan Hernandez y Bernardino Perez.

Alcalde, C. Alejo Aquino.

Agentes de San Ildefonso Sola.—CC. Isidro Reyes y Rosendo Reyes.

Alcalde, Bibiano Lopez.

Agentes de San Andrés el Alto.—CC. Manuel E. Martinez y José Diaz.

Alcalde, C. Juan Martin.

Agentes de San Mateo Mistepec.—CC. Joaquin Santiago, Pascual Luis y Felipe Molina.

Alcalde, C. Antonio Mendez.

Agentes de San Pedro el Alto.—CC. Manuel Hernandez, Manuel Zárate y Pedro Lopez.

Alcalde, C. José Márcos.

Agentes de Riodulce.—CC. José M. Cruz y Francisco Mejía.

Alcalde, C. Pedro Vazquez.

Ayuntamiento de San Sebastian Fustes.—Presidente, C. Mauricio Lopez.

Regidores, CC. Sebastian García, Lorenzo Santiago y Bernardino García.

Alcalde, C. Pedro García.

Agentes de San Miguel Mistepec.—CC. Paulino Cruz, Luciano Cruz y Teodoro Cruz.

Alcalde, Antonio Rey.

Agentes de Mejía.—CC. José M. Hernandez y Procopio Diego.

Alcalde, José Ramirez.

Agentes de Santiago Testitlan.—CC. José Lopez, Pedro Márcos y José D. Quiros.

Alcalde, C. Agustin Salinas.

Agentes de San Juan Sola.—CC. Eligio García, Hilario Aguilar y Agustin Robles.

Alcalde, C. Juan Bonifacio.

Agente del rancho de Moron.—C. Juan Mendez.

Agentes de Santos Reyes Sola.—CC. Andrés Felipe, Juan García y Domingo de la Cruz.

Alcalde, C. Bernardo Martinez.

Agentes de la Asuncion Mistepec.—CC. Pedro Ramirez y Agustin Reyes.

Alcalde, C. Domingo Martinez.

Agentes de Magdalena Mistepec.—CC. Antonio Luis, Félix Morales y José Torres.

Alcalde, C. Eugenio Gonzalez.

Hacienda de San Nicolás.—CC. Juan Agustin, Simeon Ortiz y Manuel Moreno.

Alcalde, C. Nicolás Perez.

Agentes de Santa Inés Sola.—CC. Francisco García y José Jimenez.

Alcalde, C. José Ruiz.

Agentes de Clavellinas, CC. Mateo Cruz, Felipe Hernandez y Manuel Martinez.

Alcalde, C. José Ramirez.

Agentes de Santa Catarina Mistepec.—CC. Vicente Alejandro y Basilio Martinez.

Alcalde, C. Agustin Martinez.

Agentes de Zapotitlan.—CC. Florencio Ramirez, Ildefonso García y Nicolás Lopez.

Alcalde, C. Estéban Perez.

Agentes de Totomachapa.—CC. Miguel Pablo, José Celis y Juan Vazquez.

Alcalde, C. Matías Pablo.

Agentes de Santa María Sola.—CC. Félix Merino, Julian Ruiz y Luciano Salvador.

Alcalde, Pablo Reyes.

Agentes de Matagallinas.—CC. Francisco Perez y Jacinto Jimenez.

Alcalde, C. Juan José Jimenez.

Agentes de Cuatro venados.—CC. José Lopez, Alejo Lopez y Fernando Morales.

Alcalde, C. Tomás Martinez.

Agentes de San Miguel Peras.—CC. Antonio Ruiz, Francisco Luis y José Ramirez.

Alcalde, Mauricio Luis.

Agentes de Santa María Lachixio.—CC. Agustin Gonzalez, Mariano Martin y Francisco Nolasco.

Alcalde, C. Florentino García.

Hacienda de Tlanichico.—C. José Soledad Lavariega.

Agentes de Roaló.—CC. Juan Reyes, Estéban Leon y José de Leon.

Alcalde, C. Miguel Colmenares.

Agentes de Santa Inés del Monte.—CC. Leandro Gregorio, José Pantaleon y José María García.

Alcalde, C. Francisco Martin.

Ayuntamiento del Trapiche de Santa Cruz.—Presidente, Teodoro Celaya.

Regidores, CC. Rosalino Ramirez, Manuel Vazquez, Manuel Espíritu y José V. Galvan.

Secretario, C. José Nicolás Juarez.

Alcalde, C. José V. Cruz.

Agentes de Vigallo.—CC. Isidro Hernandez, Alejandro Perez, y Ramon Hernandez.

Alcalde, Tomás Barroso.

Ayuntamiento de la Trinidad de Zachila.—Presidente, C. José D. Melchor.

Regidores.—CC. Hilario Martin, Hipólito Sebastian, Jacinto Sanchez y Pedro Peralta.

Síndico, C. José Domingo Vazquez.

Secretario, C. Domingo Antonio.

Alcalde, C. Gregorio Vazquez.

Hacienda de San Fernando.—CC. Francisco Medina, Ursino García y Domingo Luis.

Alcalde, C. Fernando Reyes.

Agentes de San Bernardo Mistepec.—CC. José F. Antonio, Félix Ramirez y Secundino Hernandez.

Alcalde, C. Francisco Cruz.

Agentes del Mineral de Peras.—CC. Tomás Revilla, Mateo Martinez y Lorenzo Arias.

Alcalde, C. Alejo Mendoza.

Agentes de Zaniza.—CC. Pascual Vazquez, Marcelino Lopez y José Victoriano Lopez.

Alcalde, José Estéban Lopez.

Receptor de Peras, C. Mariano Olivera.

Receptor de Ayoquesco, C. Marcial Perez.

Receptor de San Miguel Sola, C. Nicolás Perez.
Receptor de Zachila, C. José Perez Velasco.
Tesorero de Tlapacoyan, C. Cayetano Ricardes.
Tesorero de Santa María Lachixio, C. Luciano Reyes.
Villa-Alvarez, Octubre 26 de 1873.—*Francisco Ramirez.*

NOTICIA de los funcionarios y empleados públicos que con arreglo al supremo decreto de 27 de Setiembre último hicieron la protesta que previene, en la ciudad de Tehuantepec.

C. teniente coronel Ignacio G. Granados, jefe político.
C. Tomás García, juez civil.

Ramo de guerra.

C. Macario Reina, comandante de batallon.
C. Francisco Pedroza, idem del escuadron carabineros.
C. Manuel Cruz, capitan de la 3ª compañía del primer batallon.
C. Jesus Treviño, capitan del escuadron carabiros.
C. Fidel Sandoval, teniente de artillería.
C. Isidro Diaz, teniente del primer batallon.
C. Francisco Ballesteros, teniente ayudante de carabineros.
C. Torcuato Ramirez, teniente de idem.
C. Pedro Lopez, subteniente del primer batallon.
C. Ignacio Camacho, idem del idem.
C. Eulogio Patiño, alférez de carabineros.
C. Agustin Bonequi, idem de idem,
C. Marino Castañeda, idem de idem.

Empleados de hacienda.

C. Eduardo García, administrador de alcabalas.
C. Camilo Peña, guarda de la administracion de alcabalas.
C. Manuel María Marin, idem de idem.
C. Juan Acarrayut, administrador subalterno de alcabalas de Petapa.
C. Arnulfo Ortiz, idem idem de Huamelula.
C. Juan Escudero, idem idem de Ixtaltepec.

Cuerpo municipal.

C. Blas Petris, presidente municipal.
„ Mariano E. Espinosa, regidor.
„ Simon Velazquez, idem.
„ Luis Garfias, idem.
„ Florentino Velazquez, idem.
„ Maclovio Zavaleta, idem.
„ Francisco Ortiz, idem.
„ Lázaro Azcona, idem.
„ Julian Gallegos, idem.
„ Isidro Gonzalez, idem.
„ Evaristo Piñon, síndico.
C. Anastasio Villalobos, recaudador municipal.
C. Luis Jimenez, idem del mercado.
C. Apolonio Cadena, alcaide.
C. Demetrio Osorio, portero del ayuntamiento.
C. Tranquilino Espinosa, sereno.
C. Miguel Peto, idem.
C. Abraham Jimenez, idem.
C. Leonardo Alegría, secretario del ayuntamiento.

Empleados federales.

C. Lic. Gregorio Iribarren, administrador de la aduana marítima.
C. Nicolás Casanova, idem del papel sellado.

Ramo judicial.

C. Lic. Francisco Cortés, juez de primera instancia.
C. José Mauro Luna, secretario del juzgado.
C. José María García, idem.
C. Leonides Villalobos, idem.
C. Julio Cuevas, alcalde 1º
C. Vicente Marquez, idem 2º
C. Gregorio Valdivieso, idem 3º
C. Higinio Ojeda, secretario de los juzgados 1º y 2º
C. Ponciano Cárdenas, idem del 3º

JAMILTEPEC.

C. José Juan Canseco, jefe político.
C. Lic. Tereso Rodriguez, juez de primera instancia.
C. José D. Ramirez, secretario del juzgado.
C. Manuel A. Ayala, juez civil.
C. Pedro Bautista, alcalde 2º propietario.
C. Dámaso Gomez, idem 1º suplente.
C. Sabás Ramirez, preceptor.
Sra. Mariana Ramirez, preceptora.

Ayuntamiento.

C. Juan E. Gonzalez, presidente.
„ Manuel Labastida, regidor.
„ Marcelino Zavala, idem.
„ Maximino Galvan, idem.
„ Francisco Ayala, idem.
„ Diego Velasco, idem.
„ José Merino, idem.
„ Antonio Canseco, idem.
C. Miguel Ramos, idem.
„ Cesáreo de Leon, síndico.

Empleados de la federacion.

C. José Labastida y Zepeña, administrador del papel sellado.

CHOAPAM.

C. Felipe S. Paez, jefe político.
C. Catarino Salanueva, juez del partido.
C. Francisco Aragon, secretario del juzgado.
C. José A. Fernandez, juez del Estado civil.
C. Francisco Aragon, administrador de correos.
C. Justo Marcial, presidente municipal de la cabecera.
C. Fermin Castellanos, secretario del municipio.
C. José A. Fernandez, síndico.
C. José Tomás, regidor 1º
C. Miguel Marcial, idem 2º
C. Juan Gabriel, idem 3º
C. Juan Martin, idem 4º
C. Antonio Pacheco, alcalde 2º
C. Apolonio Cano, preceptor de Comaltepec.
Sra. María Carreño, preceptora.

YAUTEPEC.

C. Felipe Dávila, jefe político.
C. Lic. Santiago Cortés, juez del partido.
C. Manuel Torres, juez del Estado civil.
C. Ponciano Jarquin, 1º municipal.
C. Anastasio Amaya, idem 2º idem.
C. Hilario Gallego, idem 3º idem.
C. José Rosales, secretario del municipio.
C. Anastasio Sivaja, alcalde propietario.
C. Isidro Jarquin, idem suplente.
C. Ireneo Flores, secretario del juzgado del partido.
C. Anacleto Sivaja, receptor de alcabalas y administrador del papel sellado.
C. Gerardo Jimenez, admistrador de correos y preceptor de primeras letras de la cabecera.
C. Luciano Jarquin, alcaide de ambas cárceles de la cabecera.
Sra. Gregoria Vazquez, preceptora de la cabecera.

DISTRITO DEL CENTRO.

Instruccion pública.

C. Manuel Bustamante, preceptor de Azompa
„ Donaciano Carreño, idem de Xoxocotlan.
„ Nabor Aragon, idem de Santa María del Tule.
„ Fernando P. Hernandez, idem de Tlalixtac.
„ Juvencio de la Rosa, idem de Coyotepec.
„ Cayetano Mantecas, idem del Marquesado.
„ Pedro Cruz, idem de Ixtlahuaca.
„ Manuel A. Martinez, idem de Tomaltepec.
„ Luis Carreño, idem de San Jacinto.
„ Cirilo N. Velasco, idem de Jalatlaco.
„ Francisco Quintas, idem de Santa Lucía.
„ José V. Rojas, idem de Cuilapam.

EDITORIAL.

Omitimos el artículo que teniamos preparado para el presente número para dar lugar al siguiente que tomamos del *Monitor* del mártes 21 del corriente.

LUCES Y SOMBRAS.

Sobre las tinieblas del poder teocrático, en medio del denso velo del oscurantismo, sobre la memoria del pasado, sobre la perspectiva del presente, y al traves de la esperanza en lo futuro, apareció en el cielo mexicano el astro de la civilizacion, esplendente como la luz de la verdad, y puro como la eterna luz de la creacion en los espacios infinitos.

La Constitucion de 57, semejante al dia, y poderosa como un golpe eléctrico, rasgó súbitamente las sombras tenebrosas de la preocupacion y el despotismo, y despejó los horizontes políticos de México.

Se eclipsaron para siempre la ignorancia, la abyeccion y el fanatismo, cuyos elementos proscritos ya del viejo continente, y lastimados ya en lo mas sensible por el huracan del siglo, se albergaban en el nuevo mundo, como los buhos que se refugian en las cuevas solitarias para que la luz no les alcance.

En el fondo de ese abismo en que se agitaba nuestra sociedad, aletargada por el sueño del engaño, presa de la estupidez y la supersticion, privada del ejercicio del derecho y la accion de la justicia, surgió de pronto la luz de clarísimos destellos, y todos se reconocieron asombrados, y, apartándose de la corrupcion y el vicio, despertaron en sus corazones el sentimiento excelso de la libertad, el deseo de los progresos, y la tendencia á la perfectivilidad social á que se encamina la muchedumbre de los mundos.

Como los que despiertan de un letargo dilatado, se cambiaron recíprocas miradas; comunicáronse sus impresiones, reveláronse sus ideas, manifestáronse sus aspiraciones, reconociéronse como iguales, y con la fé en lo porvenir se encadenaron amorosos con abrazos fraternales.

Nuestra regeneracion estaba hecha, porque las ideas de la moderna civilizacion pasaban á la realidad, y eran una prueba para el pueblo mexicano.

Un puñado de seres contumaces se negaron por desgracia suya á recibir la luz de la verdad, obedeciendo á la tradicion fatal de los errores en que tomaban vitalidad y fuerzas negativas al progreso, y sumidos entre las sombras que apartaba el dia, quedaron invisibles como las aves nocturnas que moran en los campanarios y en las grisientas endiduras de los edificios viejos.

Paralíticos sociales, miembros perdidos para la República, quedaron en el seno de esta, como los duendes de la guerra celestial, aislados entre las tinieblas, para servir de personajes en las Thurgías y en las leyendas místico-políticas de una época de innovaciones.

Refractarios de la idea liberal y progresista, aterrados con las tradiciones inverosímiles del fanatismo religioso, poseidos de pasiones tormentosas, seres insociables y egoistas en el mundo nuevo, se apartan de la luz que vibra por entre las brumas que la noche de los siglos condensara.

Enemigos de la libertad y de las ciencias verdaderas, seres sin esperanza ni conciencia, son para nuestra sociedad, despojos miserables del pasado, que personifican los recuerdos de la batalla universal de los años con los años, de la inteligencia con la estupidez, de la filosofía con la preocupacion, de la verdad con el error, del espíritu con la materia y de la luz con las tinieblas.

Los trofeos son el testimonio de los triunfos; y ese grupo de retrógados inermes, que yacen á los piés de la República, están siendo los vestigios tristes de una gran derrota; están siendo las cenizas de una causa muerta.

Diez y seis años cuenta nuestra era constitucional, y en tan corto tiempo para la existencia de los pueblos, es una doctrina establecida en México, como la única y mas perfecta religion civil, en que fundaran su grandeza las sociedades libres de la América Septentrional.

La iniciativa de este gran principio, como todas las innovaciones en los pueblos, efectuó sacudimientos estruendosos y conflictos deplorables en nuestro país; y aquel choque del pasado con el porvenir, del retroceso con el adelanto, representados en la prensa, en la tribuna y en los campos de batalla, produjeron y dejaron sobre nuestro suelo, lo que el sol en su invariable giro, *luces y sombras.*

Terminadas ya las disensiones y restablecida la República en 67, sobre los escombros de una monarquía imposible, nuestro código fundamental ha sido ya una práctica evidente para México, y un dogma político que palpita en la conciencia de sus hijos, como el porvenir de las generaciones pósteras.

El 5 de Febrero de 57 se proclamó nuestra constitucion en medio de la efervescencia y las pasiones políticas de entónces, como la salvadora ley de un pueblo envejecido entre su cuna. Y aquel hossanna de una vida nueva que entonaba un pueblo libre lo escucharon con satisfaccion los continentes, porque era la voz de la civilizacion, que victoriosa partia de la tierra mas fecunda de Occidente.

Una propaganda pacífica y tranquila de seis años ha hecho que ingresen al código fundamental aquellas leyes que giraban en distinta esfera, y eran el complemento de la obra de regeneracion en nuestra patria, porque definitivamente establecieron el divorcio de la iglesia y el Estado, asegurando con ello la vitalicia libertad del hombre.

El absoluto triunfo de las leyes de reforma estaba reservado para el 5 de Octubre de 73, dia solemne en que el retroceso desvalido oyó agitado su sentencia á muerte, sin mas recursos ni esperanzas de reaccion, porque entre la Roma Pontificia y la América civilizada, se encuentra el siglo XIX, como entre la noche y el dia se encuentra el crepúsculo del alba.

Las adiciones á nuestra constitucion han sido el golpe de gracia que recibieran los retrógrados en su derrota anticipada. La iglesia y el Estado se desunieron para siempre.

En buena hora se encontraron á la iglesia sus prácticas y dogmas, sus virtudes y defectos, sus leyes y su disciplina. Y en buena hora se quedó con sus rebaños de *corderos*, sus exigencias y sus anatemas, sus ángeles y sus demonios, su gloria y sus infiernos, su purgatorio, su limbo y demas cavernas de arrestos y suplicios en la eternidad; y en buena hora se ha quedado con toda esa legislacion teológica, que solo Dios entiende, y que interesa mucho á las almas de los que murieron.

En buena hora se quedó el Estado con sus leyes y sus prácticas, sus penas y sus recompensas, sus

BIBLIOTECA

libertades y sus garantías, sus derechos concedidos y sus negativas á la dependencia, sus sociedades y sus armas, sus ideas y sus impulsos al engrandecimiento de la patria, y con todo aquello que constituye la fuerza, la felicidad y la vida real y fecundante que explica el buen sentido, y á cuya realizacion se circunscribe la mision del hombre social sobre la tierra.

Si la iglesia, acompañada del Estado, no podia asegurar sus intereses porque chocaban con el mundo físico, ahora con su inviolable independencia y su autoridad divina, impondrá expedita sus preceptos á la cristiandad, y aumentará su rebaño de corderos.

Nuestras leyes de reforma evitan el contacto de los dos poderes, incompatibles entre sí, y diversos en sus tendencias naturales con el mundo.

Ha sido un principio conquistado y una necesidad satisfecha para nuestros pueblos.

El júbilo y general aceptacion con que se han sancionado las adiciones á nuestra constitucion, serán la prueba mas latente del triunfo reformista, y el fin de la censura y los escrúpulos que tal sistema provocaba á los imbéciles y á los retrógrados de nuestros dias.

La nacion entera recibió con beneplácito el ascendiente de las leyes de reforma á preceptos constitucionales; y en balde se alborotan impotentes los poquísimos retrógrados contra un acontecimiento que brotó de la conciencia pública, y está consumado á despecho de los visionarios religiosos.

Los espectros de la noche, los frailes exclaustrados, las sediciosas dignidades eclesiásticas, los fanáticos dementes y supersticiosos, los pobres de espíritu y de ciencia, los enemigos de la patria, las ancianas ignorantes, y todos aquellos que forman ese pequeño grupo de refractarios de la luz, han levantado el grito contra la civilizacion y la República, y con su grito importuno se han denunciado, se han descubierto, como se denuncia el escorpion con su silbido.

En el seno purificado ya de la República, se ignoraba que existiera una enmascarada reaccionaria, conspirando quizá, con la ley, contra la misma ley, y taladrando tambien con mano hipócrita el arca venerada que encierra los títulos gloriosos de nuestra libertad, y todo cuanto de sagrado se enumera con nuestras conquistas. Pero felizmente los ha descubierto su resistencia á protestar el respeto y reconocimiento á las adiciones constitucionales, cuyos artículos encierran lo mas avanzado de nuestros principios con relacion á la iglesia y el Estado.

Los presupuestívoros fanáticos, han retrocedido consternados delante del progreso, como retroceden lastimados por la luz del sol los pájaros nocturnos.

La República será para los republicanos que sabrán sostenerla en su apogeo, y cuantos ingresen á su seno, tendrán que convertirse á la fé civil de las generaciones nuevas. Ya no habrá medios colores, ni habrá términos medios en lo que es acequible no mas en sus extremos.

La iglesia ha recurrido en sus conflictos á las viejas armas de la excomunion y el anatema *eterno*.

Los confesionarios y los púlpitos han tronado como las tablas del bajel que se hunde. De aquellos armatrostes han salido voces parecidas al grito de los náufragos. La causa de los reaccionarios, que es la misma del Pontífice infalible, se encuentra en las carpetas de Guillermo, de Víctor Manuel y Lerdo.

Hánse difundido en México las maldiciones, los conjuros, los escrúpulos y los rencores de la iglesia contra los creyentes de la religion civil; pero el pueblo escucha aquellas amenazas, como suele oir las plañideras coplas de los ciegos, porque la excomunion papal está ocupando en nuestros dias el lugar del chiste, y nada mas del chiste.

Varios retrógrados que vivian del presupuesto, no quisieron protestar, porque vieron á la iglesia hacerles señas, y vieron al *demonio* sonreir junto al pan de la República.

¡Pobres visionarios, que se trasforman en visiones y regresan á su noche, como las lechuzas, para alimentarse con el aceite que arde en los candiles de los templos!

Varios pusilánimes antirepublicanos, se han convertido á la fé política de hoy, y con su protesta franca, han sacudido el polvo del engaño, recibiendo el bautismo de la civilizacion, el sacramento de la libertad, la luz del porvenir y el reconocimiento de la patria.

La obra que proyectó Gomez Farías se realizó por Ocampo, Miguel Lerdo, Manuel Ruiz y Juarez. Astros políticos que rasgaron las brumas tenebrosas que entoldaban nuestro cielo, y que ahora vemos fulgurar en lo azul del firmamento.

México asegura uno de sus pasos dados hácia su engrandecimiento y perfeccion social. La luz de la civilizacion irradia sobre la frente de sus pueblos que marchan al progreso, y las sombras del pasado huyen heridas rumbo al Vaticano, con sus fantasmas, sus errores, sus preocupaciones y su maldicion, para sepultarse en el olvido de los tiempos.

MANUEL AYALA.

GACETILLA.

TRISTE ANIVERSARIO.—Hablando del de la toma de México por las tropas norte-americanas el 15 de Setiembre de 1847, y del modo con que se celebró en Nueva-York el 15 del mes próximo pasado, el *Cronista* de aquella ciudad se expresó en los siguientes términos:

"Ayer se celebró en esta ciudad con discursos, gran parada y banquete, el aniversario 26º de la toma de la capital mexicana por las tropas de los Estados-Unidos. Los veteranos de aquella campaña, reunidos en el City Hall, recibieron de manos del corregidor Havemeyer las banderas bajo que pelearon, acompañadas de un discurso conmemorativo de aquella invasion. Los veteranos subieron luego por Broadway, llevando una de las baterías de que se habian servido en México, y oyeron mas discursos en el instituto de Cooper, ántes de ir á comer al hotel Grand Central.

En todo Broadway no se veia ondear mas que cuatro ó cinco banderas, prueba indudable de que el pueblo no tomaba parte en la celebracion de una campaña de vergonzosa memoria para los Estados-Unidos, campaña por la cual estos, valiéndose de su fuerza superior, arrebataron á una república hermana varias de sus mejoras provincias.

Recuerde en buena hora una nacion sus glorias militares; exhiba las reliquias de sus ejércitos, pero no haga ostentacion de un despojo. El corregidor Havemeyer dijo en su discurso que aquella guerra fué para *defender la integridad de la Union, contra las inmotivadas agresiones de una república hermana*. Esto es falso, y sentimos mucho que un hombre como Mr. Havemeyer, lo haya dicho en público. ¿Por qué no decir que aquella campaña fué emprendida para anexar Tejas, Nuevo México y California? ¿Por qué no decir que fué la primera leccion de la doctrina de Monroe, dada á los hispano-americanos?

Recomendamos á los que tanto afan muestran por introducir divisiones entre la raza latina, que vuelvan los ojos á esa campaña, examinen sus causas y su resultado, y tomen luego en cuenta la política norte-americana desde aquella fecha, á fin de que no les sorprenda lo que está próximo á suceder, si no cambian radicalmente de conducta.

Pero no es á estos hombres, que en nada reparan ni les importa un ardite el porvenir de sus países ni de sus razas, con tal que puedan llevar á cabo sus depravados intentos, á quienes debemos dirigirnos: es á los pueblos. La raza anglosajona y la latina vienen disputándose el predominio de la América. La que permanezca mas unida será la triunfante. Por ahora, gracias á algunos hijos díscolos, llevamos nosotros la peor parte." *(La Iberia.)*

COAHUILA.—Nada notable encontramos en el *Coahuilense* del 6 de Octubre, que nos ha llegado por el correo de hoy.

Nuestro colega manifiesta que el Dr. Hinojosa, presbítero, habia intentado, aunque sin éxito, hacer propaganda revolucionaria en el pueblo de Candela. Censura despues, que el mencionado sacerdote hubiera hecho tan mal uso de su mision evangélica.

—¡Siempre los clérigos!

LA TERCERA DIVISION DEL EJÉRCITO.—Con grande entusiasmo celebró en San Luis, con un banquete de 200 cubiertos, la prestacion de la protesta á las adiciones constitucionales que hicieron todos los jefes y oficiales de dicha division. Por telégrafo comunican esta noticia al *Federalista*.

JALISCO.—Tenemos á la vista periódicos de la capital del Estado, cuyas fechas alcanzan hasta el 10 del corriente.

Nada encontramos en ellos que se refiera al motin ó pronunciamiento contra el gobierno federal, anunciado por el *Judío Errante*.

LO DE IGUALA.—El gobierno recibió hoy el siguiente telégrama:

"Remitido de Iguala el 21 de Octubre de 1873, y recibido en México á las once y cuarenta minutos de la mañana.

"Ciudadano ministro de guerra:

"Aunque ayer dirigí á vd. algunas noticias por conducto del general Leyva, hoy que se ha expeditado la línea, le manifiesto: que aunque el 9º al saber mi aproximacion á esta ciudad, y á causa de falsas noticias, se habia salido en partidas no lejanas, luego que le intimé la obediencia al capitan Parra, regresó y se puso á mis órdenes con toda la fuerza del cuerpo, faltando solo 2 oficiales y 15 de tropa.

"Hasta ahora se conserva el mejor órden y ya doy á vd. pormenores por el correo.— *F. Olivares*." *(Diario Oficial.)*

EL JUGADOR.—De todos los vicios que afligen á la sociedad y conducen al hombre á la miseria, á la degradacion y al crímen, ninguno es tan horrible ni espantoso como el de jugador.

El vicio del juego mata el corazon, lo embrutece, lo domina y lo hace víctima y ludibrio de todas las malas artes y pasiones.

Para el jugador no hay familia, y el hogar doméstico le es insoportable.

El vicio del juego, una vez adquirido, es muy difícil de desarraigar del corazon.

Por el juego pierde el hombre la dignidad, la reputacion, el honor y la vergüenza.

Por el juego se hace el hombre embustero, tramposo, indigno de alternar con los demas hombres.

El jugador deja perecer de hambre á sus padres, á su mujer y á sus hijos.

Impulsa, por la sed de oro para jugar, á la prostitucion, á la deshonra y á la bajeza á toda su familia.

Por el juego abandona el hombre su hogar doméstico, despues de haber sembrado en él la desgracia y de haberlo cubierto de infamia.

El jugador no tiene mas amigos que sus compañeros de garito.

La ramera y el tahur miserable secan sus ardientes lágrimas cuando falto de oro se entrega á la desesperacion.

Siempre agitado y siempre nervioso, si gana derrama el oro en el crapuloso festin, donde beodo espera que el siguiente dia venga á renovar las escenas de la pasada noche.

El jugador es un loco que cuando no tiene oro roba; pisa la senda del crímen sin pensar las consecuencias, y sueña y delira siempre, ahogando el grito de su conciencia que, como un torcedor terrible, destroza su corazon.

El jugador debe ser perseguido como el corruptor de las costumbres públicas.

El gobierno que cierre las casas de juego y las extinga hará á la sociedad el mayor de los servicios.

Los jóvenes deben huir del juego como del abismo que se abre á sus piés.

A nadie enriquece el juego; lo mejor de los dados es no jugarlos.

No es nada el jugar, sino querer desquitarse de lo que se ha perdido.

Despues que el jugador juega lo suyo, juega tambien lo ageno.

El crédito de un jugador es un billete falso que no aceptan mas que los compañeros de banco.

"De Enero á Enero la plata es del banquero," dice el refran: esto prueba que no gana en el juego sino el que tiene puesta la mano en la mina, en donde por arte diabólico acude sin gran trabajo el dinero, que vulgarmente se dice llama al dinero.

El hombre que juega por aficion no tiene sentido comun.

El que lo hace por vicio no es indigno de alternar en la sociedad con los demas hombres.

(El Diario de Avisos de Guatemala.)

Redactor responsable,—
Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.